



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

**RADICACIÓN:** 08001315300520140015800  
**PROCESO:** VERBAL  
**DEMANDANTE:** EMILIO LEBOL KING Y/O  
**DEMANDADO:** LIGIA SARMIENTO Y/O

Habiéndose informado por parte del Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, que fueron adquirido por ellos los bienes que pertenecían al banco Inmobiliario Metropolitano y que se encontraba en tramite ante la oficina de instrumentos públicos el registro se solicita que en este momento procesal aporte el certificado de tradición donde conste que ya se encuentra inscrita la transferencia la realizada a favor de Distrito Especial y Portuario de Barranquilla de los bienes del banco Inmobiliario Metropolitano.

Por lo expuesto el Juzgado el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Requierase al Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, conforme a la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

JRP

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 27 HOY 18 de febrero DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
---